

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 18 de Setiembre de 2008**

**N° 17.952**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 68 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada  
PublicaciónExcedente  
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual

Semestral<sup>5</sup>

• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.ED. N° 3857 del 04/09/08 – Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Educación Polimodal – Sr. Urquiza Raúl Orlando y otros .....	5656
M.ED. N° 3858 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales – Sra. Ayon María Rosana y otros .....	5657
M.ED. N° 3859 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Educación Polimodal – Sr. Zerpa Arnaldo y otros .....	5657
M.ED. N° 3860 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección de Educación Polimodal – Sra. López de Ayarde Patricia del Valle y otros .....	5658
M.ED. N° 3861 del 04/09/08 - Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5051 “Nuestra Señora de la Merced” de la localidad de La Merced – Sra. Ochoa Irma del Valle .....	5658
M.ED. N° 3862 del 04/09/08 - Designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5124 “Crucero ARA Gral. Belgrano” de la localidad de Colonia Santa Rosa Dpto. Orán – Sra. Romero Georgina del Milagro .....	5659
M.ED. N° 3863 del 04/09/08 - Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5032 “Alberto Lacroze” de la localidad de Colonia Santa Rosa Dpto. Orán – Sra. Ortiz Miriam Olga y otro .....	5660
M.ED. N° 3864 del 04/09/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Britch Javier .....	5660
M.ED. N° 3865 del 04/09/08 - Contrato de Locación de Servicios – Sra. Ana Noemí Plaza .....	5661
M.ED. N° 3874 del 04/09/08 - Designación de personal docente en la Escuela Técnica N° 5113 “Francisco Tobar” de la localidad de General Mosconi, Dpto. Gral. José de San Martín – Sr. Posadas Carlos Alberto y otros .....	5661
M.ED. N° 3875 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Polimodal – Sr. Iturre César Orlando y otros .....	5662
M.ED. N° 3876 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Polimodal – Sr. Alanis Héctor Hugo Milagro y otros .....	5662
M.ED. N° 3877 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Polimodal – Sr. Luna Edgar Rubén y otros .....	5663
M.ED. N° 3878 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Polimodal – Sr. Corrales Víctor Manuel y otros .....	5663
M.ED. N° 3879 del 04/09/08 - Designación de personal docente dependiente de la Dirección Gral. de Polimodal – Sr. Casimiro Sergio Fernando .....	5664

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3866 del 04/09/09 – Designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5119 de la localidad de El Galpón – Dpto. Metán – Sr. Alemán Acosta Rodolfo Mario .....	5664
M.J.S. y D.H. N° 3867 del 04/09/08 – Retiro Voluntario de personal del Servicio Penitenciario – Sr. Oscar David Guzmán .....	5665

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3868 del 04/09/08 - Retiro Voluntario de personal del Servicio Penitenciario – Sr. Angel Armando Galván .....	5665
M.J.S. y D.H. N° 3869 del 04/09/08 - Retiro Voluntario de personal de la Policía Pcia. – Sr. Víctor Hugo Ontiveros .....	5665
M.J.S. y D.H. N° 3870 del 04/09/08 - Retiro Voluntario de personal del Servicio Penitenciario – Sra. Graciela María López .....	5665
M.J.S. y D.H. N° 3871 del 04/09/08 – Retiro Voluntario de personal de la Policía Pcia. – Sra. Nemecia Angela Alvarado .....	5666
M.S.P. N° 3872 del 04/09/08 – Deja sin efecto afectación de personal – Lic. Mirta Elena Machuca .....	5666
M.F. y O.P. N° 3873 del 04/09/08 – Liquidación de diferencia de haberes – Sr. Juan Carlos Nasser .....	5666

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.D. EC. N° 143 del 16/09/08 – Declara de Interés Ministerial la “Primera Reunión Norte Grande del Consejo Federal del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)” .....	5666
---	------

## RESOLUCION

N° 5275 – Ente Regulador Servicios Públicos N° 966/08 .....	5667
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 5265 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 45/08 .....	5670
N° 5264 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 46/08 .....	5670
N° 5263 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 47/08 .....	5671
N° 5246 – Dirección Nacional de Vialidad N° 04/08 .....	5671
N° 5209 – Universidad Nacional de Salta N° 06/08 .....	5671
N° 4991 – Universidad Nacional de Salta N° 05/08 .....	5672

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 5274 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 72/08 .....	5673
N° 5273 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 70/08 .....	5673
N° 5272 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 63/08 .....	5673
N° 5271 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 53/08 .....	5674

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 5260 – Baltasar Primero – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 19.159 .....	5674
N° 5173 – Fernando 2 – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.378 .....	5675
N° 5075 – Mina El Salto III – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: El Salto – Expte. N° 18.835 .....	5675
N° 5074 – Arroyo Los Negros II – Dpto. Capital, Lugar: Arroyo Los Negros – Expte. N° 18.613 .....	5675
N° 5073 – Arbol Solo I – Dpto. Metán, Lugar: Veracruz – Expte. N° 18.509 .....	5677

**SUCESORIOS**

Pág.

N° 5269 – Menendez, Gladis Irene – Expte. N° 177.041/07 .....	5677
N° 5268 – Seveso de Farri, María Luisa – Expte. N° 224.521/08 .....	5678
N° 5266 – Vilte, Raimundo; Guanca, Gregoria Anita – Expte. N° 216.348/08 .....	5678
N° 5261 – Del Monte, Angel – Expte. N° 225.524/08 .....	5678
N° 5259 – Morales, José Eduardo – Expte. N° 8.208/08 .....	5678
N° 5256 – Gómez, Felipe Santiago y Kiahya, América – Expte. N° 2-153.961/06 .....	5678
N° 5255 – Martínez, Gregoria – Expte. N° 186.497/07 .....	5679
N° 5253 – Guitian, Leoncia Martina – Expte. N° 219.590/08 .....	5679
N° 5252 – Coronel, Juana Carolina – Llimos, Oscar Santiago – Expte. N° 1-217.608/08 .....	5679
N° 5250 – Torres, Blanca Dora – Villarreal, Santos Regino – Expte. N° 1-182.060/07 .....	5679
N° 5248 – Martínez, Aurora Azucena – Expte. N° 1-066.972/03 .....	5679
N° 5247 – Zarpura, Jacinta – Expte. N° 176.487/07 .....	5679
N° 5244 – Aramayo, María Dolores – Expte. N° 1-204.483/07 .....	5680
N° 5242 – Chijo Flores, Dominga – Mamaní, Simón – Expte. N° 1-007.835/07 .....	5680
N° 5230 – Choque Vitancor, Trinidad Pascuala y Magno, Rufino Lorenzo – Expte. N° 44.815/07 .....	5680
N° 5229 – Baldiviezo, Juan Rafael – Expte. N° 8.479/8 .....	5680
N° 5227 – Banegas, Lidia – Expte. N° 1-212.859/08 .....	5680
N° 5223 – Sierra, Martín Miguel – Expte. N° 159.433/06 .....	5681
N° 5222 – Benito Martín Salmon – Expte. N° 17.337/08 .....	5681
N° 5219 – Garrido, Sixto Antonio – Expte. N° 225.414/08 .....	5681
N° 5217 – Chocobar, Raúl – Expte. N° 2-225.968/04 .....	5681
N° 5205 – Romano, Alejandra Limbania o Alejandra Limbani; Galarce Justo Asunción o Galarza, Justo Asunción – Expte. N° 7.930/08 .....	5681
N° 5204 – Antonini, Severino y Menghetti, Lilia – Expte. N° 210.306/08 .....	5682
N° 5199 – Manzara, Atilio Lindor – Expte. N° 35.460/99 .....	5682

**REMATES JUDICIALES**

N° 5270 – Por Juan Martín Scarponetti – Juicio Expte. N° 149.298/06 .....	5682
N° 5234 – Por Laura Agüero – Juicio Expte. N° 79.408/03 .....	5682
N° 5233 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° 4.650/95 .....	5683
N° 5221 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 159.528/06 .....	5684
N° 5220 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 159.935/06 .....	5684
N° 5216 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 106.961/04 .....	5685

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 5243 – Blanco, Dionicio c/Puelma, Juan Carlos – Expte. N° 17.376/08 .....	5685
N° 5241 – Sánchez, Gregorio vs. Leguizamón, Leopoldo y/o Sucesores; Leguizamón, Martín y otros – Expte. N° 1-147.026/06 .....	5685
N° 5218 – Tejerina, Armando vs. Ruiz Figueroa, Félix – Expte. N° 2-222.848/08 .....	5686
N° 5201 – Díaz, Ernesto Rodolfo c/Solá, María Elena – Expte. N° 2-155.093/06 .....	5686
N° 5196 – Vélez, Selva y otra vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A. – Expte. N° 178.196/7 .....	5686
N° 5128 – Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca – Ruiz, Adán – Expte. N° 008.100/08 .....	5686
N° 5127 – Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol Amelia – Expte. N° 007.472/07 .....	5686

## Sección COMERCIAL

<b>CONSTITUCION DE SOCIEDAD</b>	<i>Pág.</i>
N° 5258 – Industrias CLARK S.R.L. ....	5687
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
N° 5206 – PERTERSER S.R.L. ....	5688
N° 5190 – Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	5688

## Sección GENERAL

<b>ASAMBLEA PROFESIONAL</b>	
N° 5254 – ADIUNSa, para el día 25/09/08 .....	5689
<b>ASAMBLEAS</b>	
N° 5267 – Cámara de Empresas Agroaéreas del NOA – Metán, para el día 10/10/08 .....	5689
N° 5262 – Club Social Cultural y Deportivo El Fronterizo – R° de la Frontera, para el día 19/10/08 .....	5689
N° 5257 – Club de Abuelos Ntra Sra. del Rosario, para el día 09/10/08 .....	5690
N° 5245 – CRUSAMEN ARGENTINA – Comisión Provincial Salta, para el día 11 y 12/10/08 .....	5690
<b>BALANCE GENERAL</b>	
N° 5251 – Banco Masventas .....	5690
<b>FE DE ERRATA</b>	
N° 5249 – De la Edición N° 17.951 de fecha 17/09/08 .....	5690
<b>RECAUDACION</b>	
N° 5276 – Del día 17/09/08 .....	5691

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3857

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-124.753-07; 159-125.944-07; 159-127.167-07; 159-127.454-07; 159-128.095-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza las designaciones de los Prof. Flores Olga Soledad y Barba de Díaz Sara Yolanda, con término al 29/02/08;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

**DECRETO N° 3858**

#### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-137.484-08; 159-137.856-08; 159-138.153-08; 159-138.277-08.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido en los decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

**DECRETO N° 3859**

#### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-140.847-08; 159-140.848-08; 159-140.850-08; 159-141.780-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**


---

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3860

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-140.624-08; 159-140.764-08; 159-141.318-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**


---

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3861

**Ministerio de Educación**

Expedientes Nros. 159-135.764-08; 159-135.766-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de la Merced" de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos,



dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de la Merced" de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3862

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-141.858-08; 159-141.862-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5124 "Crucero ARA General Belgrano" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Polimodal autoriza la designación de Romero Gregoria del Milagro, con término al 29-02-08 y al 27-02-09;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en la Escuela de Educación Técnica N° 5124 "Crucero ARA General Belgrano" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

Salta, 4 de Septiembre de 2008

## DECRETO N° 3863

**Ministerio de Educación**

Expedientes Nros. 159-141.004-08; 159-141.005-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5032 "Alberto Lacroze" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal en el Colegio Secundario N° 5032 "Alberto Lacroze" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## DECRETO N° 3864

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-4.556/08

VISTO el expediente N° 140-4556/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y Dr. Javier Britch, según se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata al Dr. Javier Britch, a fin de que el mismo se desempeñe como Conferencista, en el marco del Proyecto Integral: "La Ciencia Escolar: fundamentos de la Alfabetización Científica", Subproyecto: "Fortalecimiento del Area de Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología", en la dependencia de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con el profesional que acreditó las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de la presente contratación obra en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13 inc. d), 70 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y el Dr. Britch, Javier, D.N.I. 18.173.760, que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en el contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Setiembre de 2008

DECRETO N° 3865

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-142.783/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. Ana Noemí Plaza; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Sra. Ana Noemí Plaza, a fin de que el mismo preste sus servicios en el Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación referida se encuentra justificada por la calificación técnica de la misma, siendo además necesaria la contratación en cuestión para cubrir necesidades del Departamento de Liquidaciones del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación y la Sra. Ana Noemí Plaza, D.N.I. N° 22.760.207, desde el 14 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio De Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3874

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-139.025-08; 159-139.027-08; 159-139.031-08; 159-139.033-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5113 “Francisco Tobar” de la localidad de General Mosconi, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General Del Nivel autoriza las designaciones que acompañan el presente Anexo con término;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en la Escuela de Educa- ción Técnica N° 5113 "Francisco Tobar" de la localidad de General Mosconi, Dpto. General José de San Mar- tín dependiente de la Dirección General de Educa- ción Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3875

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-139.344-08; 159-139.539-08; 159-139.674-08; 159-139.959-08; 159-140.273-08; 159-140.923-08; 159-141.235-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario Gene- ral de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3876

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-138.449-08; 159-138.916-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5071 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educa- ción Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/ 98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secundario N° 5071 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3877

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-141.312-08; 159-141.554-08; 159-141.676-08; 159-141.874-08; 159-142.082-08; 159-142.111-08; 159-142.113-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3878

**Ministerio de Educación**

Expedientes Nros. 159-134.907-08; 159-138.559-08; 159-139.887-08; 159-142.092-08; 159-142.110-08; 159-142.181-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación de los docentes Víctor Manuel Corrales, Tolaba Oliver Javier y la del profesor José Aramayo con término al 27/02/09;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3879

#### **Ministerio de Educación**

Expedientes Nros. 159-103.674-06; 159-98.916-06; 159-98.929-06; 159-99.512-06; 159-99.513-06; 159-99.515-06; 159-99.571-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Direc- ción General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos Nros. 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Direc- ción General de Educación Polimodal a partir de la fe- cha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3866 – 04/09/2008 – Expediente N° 159-138.445-08**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educa- ción Técnica N° 5119 de la localidad de El Galpón,

Departamento de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Alemán Acosta Rodolfo Mario, CUIL N° 20-24298878-8, prof. para la Ens. Media y Superior en Cs. Físico-Matemáticas, como Profesor Hora Cátedra – Nivel Medio en la Asignatura Física, Interino, en 1° año, 03° división, Turno Mañana, con (4) cuatro horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente a la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, a partir del 17-03-2008, por designación a Término de la Prof. Mabel Campos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3867 – 04/09/2008 – Expte. N° 50-12.927/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub-Oficial Mayor Oscar David Guzmán, D.N.I. N° 14.304.254, Clase 1961- Escalafón Penitenciario- Legajo Personal N° 843 – con destino en Secretaría General – Comunicaciones – Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3868 – 04/09/2008 – Expte. N° 50-13.089/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub-Oficial Ppal. Sr. Angel Armando Galván, D.N.I. N° 13.844.822, Clase 1960 - Escalafón Penitenciario- Legajo Personal N° 832 – con destino en

Unidad N° 1 – Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3869 – 04/09/2008 – Expte. N° 44-158.104/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Víctor Hugo Ontiveros, D.N.I. N° 16.073.547, Clase 1963 – Cuerpo Seguridad - Escalafón Genrcal - Legajo Personal N° 9.002, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3870 – 04/09/2008 – Expte. N° 50-12.777/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante Graciela María López, D.N.I. N° 13.347.738, Clase 1957 – Escalafón Penitenciario - Legajo Personal N° 820, con destino en Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 3871 - 04/09/2008 - Expte. Nº 44-158.836/08**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Nemezia Angela Alvarado, D.N.I. Nº 13.778.266, Clase 1957 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal Nº 8334, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3872 - 04/09/2008 - Exptes. n.ºs. 307/08 - código 220 y 109.967/08 - código 153**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la afectación a la ex Secretaria de la Niñez y la Familia, dispuesta por Decreto nº 2661/04, de la licenciada Mirta Elena Machuca, D.N.I. nº 11.883.376, nutricionista, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 3873 - 04/09/2008 - Exptes. Nºs. 22-319.873/05; 22-159.232/04 Referente; 22-159.232/88 Fotocopia; 22-159.232/92 Cpde.**

Artículo 1º - Déjase establecido que las liquidaciones de las diferencias de haberes emergentes del reconocimiento pecuniario dispuesto por los Decretos Nºs. 1.467/91 y 2.378/93 a favor del señor Juan Carlos Nasser, D.N.I. Nº 14.244.605 por las funciones desempeñadas en el carácter de empleado de la Dirección General de Rentas, se efectuarán en base al Nivel 5 por aplicación del Decreto Nº 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General y la antigüedad determinada precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará conforme a las reglamentaciones de la Ley Nº 6.669 de Consolidación del Pasivo Provincial.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878 y 3879, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 16 de Septiembre de 2008

RESOLUCION Nº 143

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente Nº 309-00017/08 Cpde. 1.

VISTO la Primera Reunión Norte Grande del Consejo Federal del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), llevada a cabo en Salta los días 30 y 31 de Mayo del corriente año y organizada por la Secretaría de Pymes, Cooperativas y social Agropecuario de la Provincia de Salta; y,

### CONSIDERANDO:

Que en dicho evento participaron el Presidente del (INAES), titulares de la Región NEA del Consejo Federal de esa Institución y miembros de los Organos Locales competentes de las Provincias del NOA y del NEA, siendo la Provincia de Salta la anfitriona;

Que dicha Reunión se realizó con el objeto de articular políticas de acción conjunta entre los órganos locales competentes de las Provincias de la Región NOA-NEA y el Consejo Federal del INAES;

Que la mencionada Reunión es de gran importancia por ser la primera en su tipo en la Provincia de Salta y sienta las bases para el trabajo conjunto de los organismos involucrados;

Que el Programa Jurídico de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Económico**

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés Ministerial la "Primera Reunión Norte Grande del Consejo Federal del



Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)", llevada a cabo en Salta los días 30 y 31 de mayo del corriente año y organizada por la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario de la Provincia de Salta, por los motivos enunciados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Julio César Loutaif  
Ministro de Desarrollo Económico

## RESOLUCION

O.P. N° 5275

R. s/c N° 0773

Salta, 17 de Septiembre de 2008

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 966/08

VISTO:

El Expediente Ente N° 267-20.928/08, la Ley N° 6835, el Decreto Provincial N° 2837/96, el Decreto Provincial N° 2523/05 y el Acta de Directorio N° 50/08; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a partir de un requerimiento de la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador, en el cual se expresa la necesidad de introducir al Régimen Contractual vigente un nuevo capítulo, el que identifica como capítulo IV bis del Contrato de Concesión.

Que dicho capítulo busca sustituir el numeral 4.6 del Contrato actualmente vigente, por una sección específica orientada a regular la calidad de atención comercial de la Empresa, introduciendo indicadores, tales como de servicio comercial y/o de gestión, que permitan una más eficaz actuación del organismo de control. Como Anexo I se incorpora detalle del temario propuesto por la Gerencia de Usuarios.

Que en ese orden se propone incorporar normas relacionadas a la facturación y de calidad comercial acordes con la actual modificación a la Ley de Defensa del Consumidor, tendientes a reforzar la tutela del usuario.

Que a su turno, la Gerencia Económica del Ente Regulador presenta unos lineamientos para la adecuación del régimen tarifario para la prestación de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales sugiriendo al Directorio del Ente Regulador que adopte los mecanismos necesarios y conducentes que permitan su aplicación.

Que señala en su informe la Gerencia citada que la propuesta en cuestión tiene como objetivo fomentar la racionalización del consumo adecuando la estructura tarifaria del sistema "Medido".

Que al propio tiempo y a los fines de viabilizar esta adecuación se torna necesario adecuar en consecuencia la tarifa del sistema de "Renta Fija".

Que también se señala que la propuesta efectuada busca atender aquellas situaciones y conflictos planteados por los usuarios y/o la SPASSA durante el curso de la Concesión.

Que como Anexo II de la presente Resolución, se detallan los lineamientos generales que serán considerados.

Que si bien el Contrato de Concesión se encuentra en pleno proceso de renegociación, a partir de la firma del Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Concesionaria, con fecha 21 de agosto del corriente año, nada impide al Ente Regulador actuar en el marco de su competencia, manteniendo la compatibilidad con los compromisos allí asumidos.

Que por otra parte, cabe señalar que algunos de los aspectos referidos se encuentran enunciados como parte del temario de la renegociación.

Que la consideración y tratamiento de dichas cuestiones en esta oportunidad no implica sustraerlas del conocimiento y resolución por parte del Concedente, sino dotar de una instancia participativa y de información que le permita contar con mayores elementos al momento de su decisión.

Que en tal sentido se torna propicio también informar acerca de los aspectos estratégicos que hacen al futuro del servicio público en cuestión y tomar conocimiento de la opinión de los distintos sectores interesados.

Que requerida la intervención de la Gerencia Jurídica, la misma dictamina que frente a las distintas cuestiones que se plantean y la necesidad de proporcionar una mayor difusión, resulta posible encuadrar legalmente las propuestas de las Gerencias de Usuarios y Económica, en lo dispuesto en los arts. 24° y 29° del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, Decreto Provincial N° 2.837/96 y art. 30° de la Ley Provincial N° 6835.

Que en tal sentido señala que el Artículo 29°, inc. c) del Decreto citado establece que el régimen tarifario y los cuadros de precios y tarifas se revisarán y modifica-

rán de acuerdo a lo establecido en la reglamentación, disponiendo la realización de una revisión extraordinaria cuando se proponga otro régimen tarifario que permita lograr incrementos de eficiencia y signifique una mejor aplicación de los principios establecidos en el art. 24º, aclarando que esta revisión no deberá ser un medio de penalizar al prestador por beneficios pasados y/o logrados en la operación de los servicios, ni tampoco deberá ser usada para compensar déficit incurridos derivados del riesgo empresario, ni convalidar ineficiencias en la prestación de los servicios, debiendo el Ente Regulador en todos los casos aprobar previamente la procedencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nros. 2837/96, 2523/05 y la Ley Nº 6835.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la Procedencia de un proceso de Revisión Extraordinaria, en los términos de lo dispuesto en el Art. 29, inc. c) del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, Decreto Provincial Nº 2.837/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Convocar a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a los puntos enumerados en el Anexo I y II, los que forman parte de la presente Resolución.

Art. 3º - Establecer como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 14 de octubre de 2008, en el Centro Argentino de Socorros Mutuos, avenida Sarmiento Nº 277 de la Ciudad de Salta, a horas 8:30.

Art. 4º - Fijar como plazo de presentaciones para quienes deseen ser parte en la Audiencia Pública hasta el día 3 de octubre de 2008 a horas 13:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede del Ente Regulador, sito en calle Mitre Nº 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

Art. 5º - Designar Instructores de la Audiencia Pública al Sr. Marcelo Arca, Dra. Cristina Castillo y Sra. Analía Machuca y como secretarios de la Instrucción a la Sra. Marta Rivero y Srta. Elisea Isasmendi.

Art. 6º - Designar Defensor de los Usuarios al Sr. Secretario de Defensa del Consumidor: Dr. Daniel Humberto Paganetti y Defensor de la Competencia al Sr. Secretario de Comercio e Industria: Ing. Alfredo De Angelis, respectivamente.

Art. 7º - Disponer la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial por el plazo de un día y durante tres días en el diario Tribuno y Nuevo Diario. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, los instructores designados, el lugar donde se recepcionarán las presentaciones como partes, todo ello de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ente Regulador Nº 30/97 y 81/98.

Art. 8º - Registrar, comunicar y archivar.

**Lic. Federico Posadas**

Presidente

Ente Regulador de Servicios Públicos

**César Mariano Ovejero**

Abogado

a/c Secretaria General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

**Anexo I**

**Propuesta Capítulo IV Bis (Sustitución  
Numeral 4.6. del C.C. por un Capítulo  
Específico de Calidad Comercial)**

Capítulo IV Bis

Calidad del Servicio Comercial

1. Precisión de la definición de usuario y eliminación del término "clientes" en el marco de la relación del servicio público sanitario, en atención a la naturaleza de la relación jurídica que los encuadra.

2. Trato digno. Prácticas abusivas.

3. Principio de atención comercial satisfactora al usuario.

4. Indicadores de calidad comercial.

5. Metas:

- El acondicionamiento de los locales de atención al público, para garantizar que la atención sea personalizada,

- Ubicación estratégica de locales de atención al público para propender a la atención personalizada, teniendo en cuenta la dispersión geográfica y el grado de concentración demográfica,

- Funcionamiento del Centro de Atención Telefónica Gratuita (Call Center) del Concesionario

- Respuesta satisfactoria a los pedidos y reclamos que (soliciten y) presenten los usuarios, favoreciendo las consultas y reclamos telefónicos y por internet, inclusive comerciales,

- Emisión de facturas, claras, correctas y basadas en lecturas reales, conforme al Régimen de Facturación y Cobranza (Capítulo VI).

- Mejora continua en la atención comercial satisfactoria al usuario.

- Adecuada Especialización y Capacitación del personal afectado a la atención del Usuario y público.

- Diligencia y seguimiento permanente,

- Distribución de Facturas en tiempo y forma.

6. Información obligatoria de calidad comercial. Publicación y difusión de la misma.

7. Interrupción de la Prestación del Servicio. Efectos (LDC)

8. Efectos de las constancias de cobro que emita el prestador, con presunción a favor del usuario en caso de falta de manifestación expresa en contrario. (LDC)

9. Facturación de consumos con variaciones regulares estacionales y no estacionales. Efectos. Reclamos. Aplicación de intereses en acreditación o dubitación (LDC).

10. Adecuación de plazos para trámites, consultas y reclamos de manera más favorables al usuario.

11. Tasa de interés por mora y por refinanciación extrajudicial (LDC).

12. Deficiencias en Distribución de Facturas. Efectos. Reclamos e inversión de la carga de la prueba en cabeza de la Concesionaria.

13. Creación de un registro de restricciones de servicio por falta de pago, a los efectos del seguimiento y auditoría de gestión social.

14. Libro de Quejas obligatorio. Procedimiento. Efectos. Información sobre sus registros al Ente Regulador.

15. Calidad de la Atención al Público personalizada. Estándares mínimos. Condiciones de oficinas y delegaciones comerciales.

16. Página Web. Reclamos por e-mail.

17. Encuestas sobre el grado de satisfacción anual de los usuarios y de la comunidad.

18. Condiciones de funcionamiento obligatorias del Call Center de la Concesionaria.

19. Indicadores de calidad del funcionamiento del Call Center de la Concesionaria.

20. Información sobre la Atención al Usuario y Sanciones a incorporar al Informe Anual previsto en el Contrato de Concesión.

21. Incumplimiento de pautas e indicadores de Calidad Comercial. Sanciones.

## Anexo II

1- Adecuación del Régimen Tarifario

1.1 – Tarifas

\* Análisis de los lineamientos para la readecuación de la tarifa de "Sistema Medido".

\* Propuestas para propender a la micromedición y fomentar la racionalización del consumo, beneficiando a los usuarios que menos consumen.

\* Implementación de tratamiento especial para las entidades beneméritas que brinden servicios gratuitos de protección y amparo y que destinan su ingresos íntegramente a fines sociales (por ej. Bomberos, comedores infantiles, hogar de ancianos, iglesias, parajes, exentos, etc.).

\* Incorporación al contrato de concesión de una serie de aclaraciones sobre la forma de facturación en distintos casos concretos como, locales comerciales, cocheras, oficinas sin conexión, asentamientos poblacionales de precaria titularidad, etc.

\* Establecimiento de modalidad de facturación de espacios verdes públicos para sistema medido y renta fija.

\* Adecuación de la tarifa para el sistema de "Renta Fija".

1.2.- Obligaciones de la Concesionaria

\* Obligación del Concesionario de mantener actualizada la base de datos.

1.3- Explicación de los principales aspectos de la renegociación

## 1.4.- Servicios y Cargos Especiales

\* Establecimiento de los siguientes aranceles:

- "Cargo adicional" y "cuota de resarcimiento" para los establecimientos industriales, comerciales y/o especiales que vuelcan transitoriamente efluentes no domiciliarios, con autorización del Enresp y del Concesionario.

- Arancel por la tarea de visado y aprobación de los planos de instalaciones internas.

- Arancel por certificado de factibilidad por aprobación de los planos e inspección de obras.

2.- Tratamiento y alternativas de solución para las deudas por servicios sanitarios de Clubes Deportivos y Sociales.

Sin Cargo e) 18/09/2008

Son Pesos: Doscientos Veinte con 0/100

Consulta: U.O. Contrataciones – Necochea 775 – Tel 4314862

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

C.P. Federico G. Pellegrini

Administrador General

Servicio Administrativo Financiero

MDH - Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/09/2008

O.P. N° 5264

F. N° 0001-8408

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

LP N° 46/08

Expte. Nro.: 232-8.471/08

Objeto: Adquisición de 50.550 Módulos Alimentarios – Abordaje Federal

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Nro. Resolución: 0

Monto Tope: \$ 3.222.562,50

Son Pesos: Tres Millones Doscientos Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Dos con 50/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 26/09/2008 11:30:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Necochea 775

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Necochea 775

Lugar Vta. Pliego: Tesorería del Min. de Desarrollo Humano – Necochea 775 – Hasta Horas 10:30

Precio Vta. Pliego: \$ 3.223,00

Son Pesos: Tres Mil Doscientos Veintitrés con 0/100

Consulta: U.O. Contrataciones – Necochea 775 – Tel 4314862

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5265

F. N° 0001-8409

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

LP N° 45/08

Expte. Nro.: 232-8.470/08

Objeto: Adquisición de 3.500 Módulos Alimentarios Mayores de 70 años.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Nro. Resolución: 0

Monto Tope: \$ 219.415,00

Son Pesos: Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Quince con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 26/09/2008 11:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Necochea 775

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Necochea 775

Lugar Vta. Pliego: Tesorería del Min. de Desarrollo Humano – Necochea 775 – Hasta 26/09/08 Hs. 10:00

Precio Vta. Pliego: \$ 220,00

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

**C.P. Federico G. Pellegrini**  
Administrador General

Servicio Administrativo Financiero  
MDH - Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2008

O.P. N° 5263 F. N° 0001-8407

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**LP N° 47/08**

**Expte. Nro.: 232-8.014/08**

Objeto: Adquisición de 10.000 Bolsones Alimentarios de Emergencia

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

**Nro. Resolución: 0**

Monto Tope: \$ 400.000,00

Son Pesos: Cuatrocientos Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 26/09/2008 12:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Necochea 775

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Necochea 775

Lugar Vta. Pliego: Tesorería del Min. de Desarrollo Humano – Necochea 775 – Hasta 26/09/08 Hs. 11:00

Precio Vta. Pliego: \$ 400,00

Son Pesos: Cuatrocientos con 0/100

Consulta: U.O. Contrataciones – Necochea 775 – Tel 4314862

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

**C.P. Federico G. Pellegrini**  
Administrador General

Servicio Administrativo Financiero  
MDH - Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2008

O.P. N° 5246

F. N° 0001-8381

**Ministerio de Planificación Federal**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública:

**Licitación Pública N° 04/08**

Mantenimiento de Rutina por Administración

Tipo de Obra: Adquisición de una camioneta 0 Km., doble cabina, tracción 4 x 4.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00

Recepción de las ofertas: Hasta el 17 de Octubre a hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Octubre de 2008 a las 12:00 hs.

Plazo de Entrega: Treinta (30) días calendario como mínimo.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta (Salón de Actos) – D.N.V. – Oficina de Licitaciones y Compras.

Consulta del Pliego: Oficina de Licitaciones y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Tel.: (0387) – 4233719

Fax: (0387) – 4233207

**Ernandez Cruz**

Encargado Licit. y Compras (Int.).

5° Distrito – D.N.V.

**Ing. Elias J. Cerezo**

Jefe 5° Distrito – Salta (Int.)

Imp. \$ 100,00

e) 18 y 19/09/2008

O.P. N° 5209

F. v/c N° 0002-0196

Lugar y Fecha: Salta, 03 de Setiembre de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 06/08 Ejercicio: 2008**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

**Expediente N°: 18.083/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 90 - Repotenciación Subestación Transformadora de Energía Eléctrica Centro y Norte - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 490,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de octubre de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 490.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la

Oficina Nacional de Contrataciones:  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras  
UNSA.

Imp. \$ 750,00

e) 16/09 al 06/10/2008

O.P. N° 4991

F. v/c N° 0002-0187

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 005/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

**Expediente N°: 18.082/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 051/4 - Cambio de Cubierta e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Salón Auditorio - Sede Regional Orán - San Ramón de la Nueva Orán - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 145,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Martínez Borelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca C - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 3 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas [obras.unsa.edu.ar](http://obras.unsa.edu.ar)

Lidia F. de Galcerán  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras  
UNSa.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 24/09/2008

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 5274 F. N° 0001-8417

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Disposición de Adjudicación N° 648/08**

**Contratación Directa N° 72/08** - "Adquisición de 2.300 Kgs. de Carne Vacuna en medias reses" con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - 4 - 6 - 7 - Alcaldía General y Escuela de Cadetes (Provisión correspondiente a los días 30/08 al 01/09/08) - Art. 12° de la Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.837 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio: pero

sólo la cantidad de 2.209 Kgs., en virtud de que se disminuyó la cantidad a fin de no superar el parámetro de \$ 15.000,00 monto establecido para Contrataciones Directas con Precios Testigos; la presente adquisición asciende a un monto de \$ 14.999,11.- (Pesos Catorce mil novecientos noventa y nueve con once centavos).

Total Adjudicado: \$ 14.999,11.- (Pesos Catorce mil novecientos noventa y nueve con once centavos).

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2008

O.P. N° 5273

F. N° 0001-8417

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Disposición de Adjudicación N° 660/08**

**Contratación Directa N° 70/08** - "Adquisición de 100 Bolsas de Harina" con destino al Sector Panadería (Provisión correspondiente al período 03/09 al 08/09/08) - Art. 12° de la Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Mallid Chehadi, con domicilio en Avda. Jujuy N° 635 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 6.400,00.- (Pesos: Seis mil cuatrocientos).

Total Adjudicado: \$ 6.400,00.- (Pesos: Seis mil cuatrocientos).

**Adriana Lamnaca**

Alcaide

Jefa Dpto. Contable

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2008

O.P. N° 5272

F. N° 0001-8417

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Disposición de Adjudicación N° 600/08**

**Contratación Directa N° 63/08** - "Adquisición de 1.898 Kgs. de Carne Vacuna en medias reses" con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - 4 - 6 - 7 - Alcaldía

General y Escuela de Cadetes (Provisión correspondiente a los días 15, 16 y 17/08) - Art. 12° de la Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Nicolás Amat Lacroix, con domicilio en Juan M. Leguizamón N° 437 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio; por un monto de \$ 12.621,70.- (Pesos: Doce mil seiscientos veintiuno con setenta centavos).

Total Adjudicado: \$ 12.621,70.- (Pesos: Doce mil seiscientos veintiuno con setenta centavos).

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 18/09/2008

O.P. N° 5271

F. N° 0001-8417

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Disposición de Adjudicación N° 677/08**

**Contratación Directa N° 53/08 - "Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación" (Provi-**

sión correspondiente al mes de Agosto/08) con destino a Unidades Carcelarias dependientes de este Organismo - Art. 12° de la Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

Droguería San Pablo S.R.L.: Renglones N° 01 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 12 - 15 - 16 - 17 - 20 - 23 - 24 - 26 - 27 - 31 - 32 - 33 - 35 - 37 - 39 - 40 - 41 - 42 - 48 - 49 - 55 - 58 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 68 - 70 - 71 - 73 - 74 - 80 - 82 - 83 - 86 - 93 - 94 - 95 - 98 - 99 - 101 - 108 y 109 por menor precio y los Renglones N° 03 - 10 - 14 - 28 - 38 - 45 - 57 - 75 - 81 - 84 - 90 - 92 - 96 - 97 - 100 - 102 - 103 - 104 - 106 y 107 por único oferente.

Droguería San Juan de Rubén Horacio José Prette: Renglones N° 02 - 11 - 13 - 18 - 30 - 36 - 44 - 46 - 47 - 50 - 53 - 54 - 56 - 60 - 61 - 69 - 72 - 78 y 79 por menor precio y los Renglones N° 19 - 34 - 43 - 67 y 87 por único oferente.

Total Adjudicado: \$ 14.994,94.- (Pesos: Catorce mil novecientos noventa y cuatro con noventa y cuatro centavos).

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 18/09/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5260

F. N° 0001-8404

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 de Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Cardero Argentina S.A., en Expte. N° 19.159 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Baltasar Primero, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

X	Y
7208446.77	3386863.34
7208446.77	3392926.74
7207514.94	3392926.74
7207001.29	3392968.21
7206931.33	3391929.90
7205953.02	3391992.22
7205900.67	3391216.41
7202872.27	3391421.20
7202648.93	3388015.32
7206979.29	3388015.32
7206979.29	3386863.34

P.M.D.: X= 7.206.961.7000 Y= 3.389.619\*.9800.

Cerrando la superficie registrada 2354 has. 33a 51 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 18 y 26/09 y 08/10/2008



O.P. N° 5173

R. s/c N° 0753

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordeando Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.378	Fernando 2	Diseminado de cobre y oro	Los Andes

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 y 18 y 26/09/2008

O.P. N° 5075

F. N° 0001-8109

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 66 del Código de Minería, que Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina, en Expte. N° 18.835 – Mina El Salto III, ha manifestado un descubrimiento de 382 has. en el Departamento de Gral. Güemes – paraje o Lugar: El Salto, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94**

X	Y
7244600.00	3619200.00
7244600.00	3620000.00
7239600.00	3620000.00
7239600.00	3619380.00
7240600.00	3619380.00
7240600.00	3619200.00

Superficie registrada total 382 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: 1) Matrícula N° 321, Departamento Gral. Güemes, Titular: Theobald Hans Udo; 2) Matrícula N° 8879, Departamento Gral. Güemes, Titulares: Torino, Zenón José: DNI N° 10.582.719; Torino de Sola, Amalia: DNI N° 11.539.275; Torino Sola, Luis Marcelo: DNI N° 11.986.808, Torino Sola, Graciela: DNI N° 13.414.374; Torino Sola de Lagos, Emma: DNI N° 12.409.996; Torino Sola, Francisco Inocencio: DNI N° 14.303.889; 3) Matrícula N° 519, Departamento Anta, Titular: Battaini, Víctor y Finca San Roque S.A., CUIT N° 30-68128300-1. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 09 y 18 y 30/09/2008

O.P. N° 5074

F. N° 0001-8109

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Arroyo Los Negros II" de diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento de Capital, Lugar: Arroyo Los Negros, que se tramita por Expte. N° 18.613 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94**

3568884.00	7222591.00
3569884.00	7222591.00
3569884.00	7221591.00
3568884.00	7221591.00
3566884.00	7222591.00
3567884.00	7222591.00
3567884.00	7221591.00
3566884.00	7221591.00
3569884.00	7222591.00
3570884.00	7222591.00
3570884.00	7221591.00
3569884.00	7221591.00
3567884.00	7222591.00
3568884.00	7222591.00
3568884.00	7221591.00
3567884.00	7221591.00
3565884.00	7222591.00
3566884.00	7222591.00
3566884.00	7221591.00
3565884.00	7221591.00
3564884.00	7222591.00
3565884.00	7222591.00
3565884.00	7221591.00
3564884.00	7221591.00
3569884.00	7223591.00
3570884.00	7223591.00
3570884.00	7222591.00
3569884.00	7222591.00
3568884.00	7223591.00
3569884.00	7223591.00
3569884.00	7222591.00
3568884.00	7222591.00

3567884.00	7223591.00	3566884.00	7218591.00
3568884.00	7223591.00	3567884.00	7218591.00
3568884.00	7222591.00	3567884.00	7217591.00
3567884.00	7222591.00	3566884.00	7217591.00
3566884.00	7223591.00	3569884.00	7219591.00
3567884.00	7223591.00	3570884.00	7219591.00
3567884.00	7222591.00	3570884.00	7218591.00
3566884.00	7222591.00	3569884.00	7218591.00
3565884.00	7223591.00	3568884.00	7219591.00
3566884.00	7223591.00	3569884.00	7219591.00
3566884.00	7222591.00	3569884.00	7218591.00
3565884.00	7222591.00	3568884.00	7218591.00
3564884.00	7223591.00	3567884.00	7219591.00
3565884.00	7223591.00	3568884.00	7219591.00
3565884.00	7222591.00	3568884.00	7218591.00
3564884.00	7222591.00	3567884.00	7218591.00
3569884.00	7217591.00	3566884.00	7219591.00
3570884.00	7217591.00	3567884.00	7219591.00
3570884.00	7216591.00	3567884.00	7218591.00
3569884.00	7216591.00	3566884.00	7218591.00
3568884.00	7217591.00	3569884.00	7220591.00
3569884.00	7217591.00	3570884.00	7220591.00
3569884.00	7216591.00	3570884.00	7219591.00
3568884.00	7216591.00	3569884.00	7219591.00
3567884.00	7217591.00	3568884.00	7220591.00
3568884.00	7217591.00	3569884.00	7220591.00
3568884.00	7216591.00	3569884.00	7219591.00
3567884.00	7216591.00	3568884.00	7219591.00
3566884.00	7217591.00	3567884.00	7220591.00
3567884.00	7217591.00	3568884.00	7220591.00
3567884.00	7216591.00	3568884.00	7219591.00
3566884.00	7216591.00	3567884.00	7219591.00
3569884.00	7218591.00	3566884.00	7220591.00
3570884.00	7218591.00	3567884.00	7220591.00
3570884.00	7217591.00	3567884.00	7219591.00
3569884.00	7217591.00	3566884.00	7219591.00
3568884.00	7218591.00	3569884.00	7221591.00
3569884.00	7218591.00	3570884.00	7221591.00
3569884.00	7217591.00	3570884.00	7220591.00
3568884.00	7217591.00	3569884.00	7220591.00
3567884.00	7218591.00	3568884.00	7221591.00
3568884.00	7218591.00	3569884.00	7221591.00
3568884.00	7217591.00	3569884.00	7220591.00
3567884.00	7217591.00	3568884.00	7220591.00

3567884.00	7221591.00	3588860.00	7194139.00
3568884.00	7221591.00	3587860.00	7194139.00
3568884.00	7220591.00		
3567884.00	7220591.00	3589860.00	7196129.72
		3590860.00	7196129.72
3566884.00	7221591.00	3590860.00	7195129.72
3567884.00	7221591.00	3589860.00	7195129.72
3567884.00	7220591.00		
3566884.00	7220591.00	3588860.00	7196129.72
		3589860.00	7196129.72
		3589860.00	7195129.72
		3588860.00	7195129.72
P.M.D. X= 7.219.044.59 Y= 3.568.561.64 – Su-		3587860.00	7196129.72
perficie 3.200 has. Los terrenos afectados son de prop-		3588860.00	7196129.72
iedad privada Matrículas N° 276-276-1614-1906 de		3589860.00	7195129.72
Casey, Douglas Robert. Esc. Humberto Ramírez, Se-		3588860.00	7195129.72
cretario.			
Imp. \$ 153,00	e) 09 y 18 y 30/09/2008	3587860.00	7196129.72
		3588860.00	7196129.72
		3588860.00	7195129.72
		3587860.00	7195129.72

O.P. N° 5073 F. N° 0001-8109

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que, Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Arbol Solo I" de diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento de Metán, Lugar: Veracruz, que se tramita por Expte. N° 18.509 - que se determina de la siguiente manera

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

3590860.00	7195634.36
3591441.00	7195634.36
3591441.00	7194139.00
3590860.00	7194139.00

3590860.00	7197129.72
3591441.00	7197129.72
3591441.00	7195634.36
3590860.00	7195634.36

3589860.00	7195129.72
3590860.00	7195129.72
3590860.00	7194139.00
3589860.00	7194139.00

3588860.00	7195129.72
3589860.00	7195129.72
3589860.00	7194139.00
3588860.00	7194139.00

3587860.00	7195129.72
3588860.00	7195129.72

3589860.00	7197129.72
3590860.00	7197129.72
3590860.00	7196129.72
3589860.00	7196129.72
3588860.00	7197129.72
3589860.00	7197129.72
3589860.00	7196129.72
3588860.00	7196129.72
3587860.00	7197129.72
3588860.00	7197129.72
3588860.00	7196129.72
3587860.00	7196129.72

P.M.D. X= 7.219.044.59 Y= 3.568.561.64. Superficie 1.070 has. 9.768,32 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matrículas N° 187; 60; 310; 894; 600; 23; 65; 157; 156; 5470; 5471 y 894, ubicadas en el Dpto. Metán. Notificados anteriormente con fecha 17/12/2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 18 y 30/09/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 5269 R. s/c N° 0772

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Menéndez, Gladis Irene s/Suce-

sorio”, Expte. N° 177.041/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 20 de Agosto de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5268 F. N° 0001-8415

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Seveso de Farri, María Luisa por Sucesorio” Expte. N° 224.521/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Septiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5266 F. N° 0001-8411

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro, sita en Avda. Bolivia N° 4671; 1° Piso – Ciudad Judicial – Salta. Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Vilte, Raimundo; Guanca, Gregoria Anita – Sucesorio”, Expte. N° 216.348/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5261

F. N° 0001-8405

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., de Salta – Capital, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Del Monte, Angel s/ Sucesorio”, Expte. N° 225.524/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 4 de Septiembre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5259

F. N° 0001-8402

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: “Morales, José Eduardo s/Sucesorio”, Expte. N° 8.208/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5256

F. N° 0001-8393

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: “Gómez, Felipe Santiago y Kiahya, América s/Sucesorio”, Expte. N° D2-153.961/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de Diciembre del 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5255

R. s/c N° 0771

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Martínez, Gregoria s/Sucesorio" – Expte. N° 186.497/07 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Agosto de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5253

F. N° 0001-8386

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Guitian, Leoncia Martina – Sucesorio", Expte. N° 219.590/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Setiembre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5252

R. s/c N° 0770

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Coronel, Juana Carolina – Llimos, Oscar Santiago – Sucesorio", Expte. N° 1-217.608/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Agosto de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5250

R. s/c N° 0769

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Torres, Blanca Dora; Villarreal, Santos Regino - Sucesorio" Expte. N° 1-182.060/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5248

R. s/c N° 0767

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Interina Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Martínez, Aurora Azucena - Sucesorio", Expte. N° 1-066.972/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 16 de Septiembre de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5247

F. N° 0001-8382

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Zarapura, Jacinta

s/Sucesorio”, Expte. N° 176.487/07; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de agosto de 2008. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 2 de Septiembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5244 F. N° 0001-8380

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Aramayo, María Dolores - Sucesorio”, Expte. N° 1-204.483/07, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5242 F. N° 0001-8378

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Chijo, Flores, Dominga - Mamaní, Simón - Sucesorio” Expte. N° 1-007.835/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de setiembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5230

F. N° 0001-8355

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial Norte Orán, en los autos caratulados: “Choque Vitancor, Trinidad Pascuala y Magno, Rufino Lorenzo – Sucesorio”, Expediente N° 44.815/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S.R. de la N. Orán, Agosto 22 de 2008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2008

O.P. N° 5229

F. N° 0001-8353

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaria del Dr. Carlos Graciano en los autos caratulados “Baldiviezo, Juan Rafael por Sucesorio”, Expte. N° 8.479/8, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Setiembre de 2008-. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2008

O.P. N° 5227

R. s/c N° 0760

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: “Banegas, Lidia – Sucesorio” Expte. N° 1-212.859/08, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 2 de Setiembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/09/2008

---

O.P. N° 5223 F. N° 0001-8344

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Sierra, Martín Miguel – Sucesorio", Expte. N° 159.433/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 08 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2008

---

O.P. N° 5222 F. N° 0001-8342

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria (I) a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley con derechos como heredero o Acreedores a los bienes de la "Sucesión de Benito Martín Salmón", para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 17.337/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Doctora Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta) 2 de Setiembre de 2008. Dra Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2008

---

O.P. N° 5219 F. N° 0001-8337

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Garrido, Sixto An-

tonio s/Sucesorio" – Expte. n° 225.414/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, art. 724 del CPCC. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 09 de Setiembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2008

---

O.P. N° 5217 F. N° 0001-8333

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Chocobar, Raúl s/Sucesorio", Expediente n° 2-225.968/04, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Sata, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velázquez, Sectaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2008

---

O.P. N° 5205 F. N° 0001-8318

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Romano, Alejandra Limbania o Alejandra Limbani; Galarce Justo Asunción o Galarza Justo Asunción por Sucesorio" Expte. N° 7.930/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 5 de Setiembre de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5204

F. N° 0001-8316

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Antonini, Severino y Menghetti, Lilia – Sucesorio", Expte. N° 210.306/08, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 28 de Agosto del 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5199

F. N° 0001-8309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Manzara, Atilio Lindor s/ Sucesorio", Expte. N° 35.460/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Marzo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/09/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5270

F. N° 0001-8416

Por **JUAN MARTÍN SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Remate: el día 19 de Septiembre de 2008, a hs. 18:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta.

El 100% de los Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada en autos sobre una casa ubicada en Lote 07 – Secc. Q – Manz (de origen) 156B – casa 53, Barrio Welindo Toledo, Dpto. Capital – Base: \$ 7.366,66 Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la demandada y su familia (en carácter de propietario del bien). Descripción del Inmueble: según informe del Oficial de Justicia: Se trata del 100% de los Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada en autos sobre una casa ubicada en B° Parque Welindo

Toledo, identificada como Casa "53", Construcción: jardín (pequeño), portón de garaje (metálico), piso cerámico, cocina: mesada de granito, pileta, piso cerámico; un baño (pequeño c/accesorios), fondo cercado a la vuelta, lavadero, en el interior posee una escalera cementada al 1° piso, pasillo, 3 (tres) dormitorios (pequeños) sin placares, ventanas, pisos cerámicos y un baño de 1° con accesorios y revestimiento. Servicios: Agua, Luz, Cloaca, Gas natural, vereda, cordón cuneta, sin pavimento y se encuentra en este acto en regular estado de conservación. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, So pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C.P., saldo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. oficina de Depósitos Judiciales a la orden y como pertenecientes a estos autos a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Coop. de Viv. y Cons. p/Trab. Viales de Salta Ltda. c/Pérez Graciela Imelda s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 149.298/06. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluida y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 4.402,57 de la Municipalidad de Salta fs. 52 y de \$ 36,11 de la Sociedad Prestadora Aguas de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por tasas impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Juan Martín Scarponetti 0387-154730303.

Imp. \$ 90,00

e) 18 y 19/09/2008

O.P. N° 5234

F. N° 0001-8365

Por **LAURAAGÜERO**

JUDICIAL CON BASE

**El 25% Indiviso de una Casa  
en Pje. Cap. José A. Ruiz N° 364 – Salta**

El día 19 de Setiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) Salta,



por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en el juicio que se le sigue a: "Martínez Daher, Sara Nelda" – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 79.408/03, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 11.314,29 el 25% parte indivisa que le corresponde a la demandada, el inmueble Catastro N° 15.073 – Sec. G – Manz. 95 "b" – Parc. 19 – Dpto. Capital – Sup.: 242,19 m2 – Ext.: Fte. 9m – Cdo. S.: 27 m – Cdo. N.: 26,86 m. – Lim.: N.: Lote 2 – S.: prop. Jaime Durand – E.: prop. Manuel Antonio Baeza y otro – O.: Pje. Sin nombre. El inmueble se encuentra ubicado en Pje. Capitán José A. Ruiz N° 364 (entre las calles Santiago del Estero y General Güemes) – Salta, el frente tiene vereda y revestimiento de piedra baja, en la parte inferior de pared, luego sigue un pasillo de acceso con piso de mosaico granito, un living comedor piso de mosaico granito, 2 dormitorios piso de mosaico calcáreos una galería interior piso de mosaico granito con pared de división, un baño de 1º piso mosaico granito y revestimiento de azulejos, una cocina piso de mosaico, una galería abierta piso mosaico, un lavadero, un baño de 2º, un depósito chico al fondo, un patio abierto con asador, piso de cemento con cerramiento de material cocido y puerta y rejas de alambre, tipo mallas. Posee al fondo un depósito chico, piso mosaico calcáreos, siendo la construcción de material cocido, techos con cielorraso y al fondo techo de tejas y tirantes de madera. Servicios: cuenta con agua, cloaca, luz y gas natural. Servicios públicos, calle asfaltada y luz de mercurio. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por Felisa Martínez de Colodro – L.C. N° 9.481.134 quien manifiesta que ocupa el lugar en carácter de propietaria. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por impuestos y servicios estarán a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Laura Agüero – Teléfono N° (0387) 154-430283 – Salta.

O.P. N° 5233

F. N° 0001-8364

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLÁ

JUDICIAL CON BASE

**Una Finca "Carabajal" de 6 Hectáreas  
– 2.328 m2 en Dpto. R° de Lerma**

El día 19 de Setiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Cruz, Néstor Ramón" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 4.650/95, remataré con la Base de \$ 90.000 y para el caso de no haber postores, luego de transcurridos 30' la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 67.500 el inmueble Catastro N° 12050 – Fracción L4 – Dpto. Rosario de Lerma. Sup.: 6 Has. 2.328 m2. EXT.: Ldo. N.E.: 213,66 m. Ldo. S.E. 345 m. – Ldo. N.O.: 242,16 m. Ldo. S.O.: 230,65 m. Lim.: según títulos. El inmueble se trata de la finca Carabajal que se encuentra ubicado en zona rural aproximadamente a 30 km. de distancia desde el centro de la ciudad de R° de Lerma, se accede por un camino vecinal hasta un portón de trabilla ubicado inmediatamente después del denominado "Corral de Piedras". Se observa una entrada sobre mano derecha, alambrado existente y sobre la mano izquierda corrales de piedra, aprox. de unos 90 m. de extensión. Se visualiza una gran extensión de terreno con potreros delimitados por alambres de 4 hilos lisos y 1 de púas, cubierto de malezas y pequeños árboles de la zona. Se encuentran aprox. unas 800 plantas de duraznos de vieja data. Asimismo cruza por la propiedad una gran acequia del consorcio de Aguas del Río Corralito y aprox. a 30m cruza el alambrado e ingresa al fondo del inmueble vecino. En el interior del inmueble se puede observar una casilla de camión térmica en desuso de aprox. 2x3 m, luego un carpidor naranja de 7 brazos sin marca visible, una sembradora de 4 tolvas de color verde claro marcha Jhon Deere serie N° 24B-18744, cubiertas de malezas. El terreno es atravesado por un cable de alta tensión eléctrica. Todos los límites de este inmueble se encuentran alambrados con postes y alambres de vieja data. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo

del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados por ante la Gerencia del Banco Nación y/o ante la Secretaría del Juzgado Federal N° 2 hasta el día anterior a la subasta, se deberá indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso boleto de depósito judicial los que se abrirán, en presencia del público antes del remate leyéndose en voz alta. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 284 – Tel. (0387) 4211676 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 180,00 e) 17 al 19/09/2008

O.P. N° 5221 F. N° 0001-8341

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en B° Arturo D'Andrea "El Carril" (50%)**

El 19-09-08 hs. 18,00 en Lavalle 698, Ciudad, remataré c/base \$ 2.454,12.- el 50% ind. del demandado Cat. 2439, Sec. "H", Man. 13, Par. 50, El Carril, Dpto. Chicoana, (S.T. 180,00 m2) ubicado en Pellegrini esq. Hernández B° A. D'Andrea, El Carril. Casa de 2 dormit, baño, living, cocina comedor y fdo. tapiado, pisos cerámicos, techo chapas. Serv.: agua, luz, alum. pub. y calle ripio. Ocupado por Sra. Laura I. Cardozo y flia. en calidad de copropietaria. Revisar en hor. com. Abonar en el acto 30%, com. de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo 5 días de aprobada la subasta c/dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez

(Art. 597 del C.P.C.C.). El imp. a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juez C. y C. de 4ta. Nom, en juicio c/Gutierrez, Pedro A. s/Ej. de Sentencia y Honorarios", Expte. N° 159.528/06. Edictos tres días en B. O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel 4-232412 IVA: Monotributó.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/09/2008

O.P. N° 5220 F. N° 0001-8338

19/09/08 - España N° 955 - Hs. 18:15

**Por RUBEN CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Departamento San Martín (23)  
- Salvador Mazza**

El 19/09/08, a horas 18:15, en calle España N° 955 - Salta, remataré con base de \$ 308,00 (2/3 partes del V. Fiscal). Un inmueble del Dpto. San Martín (23), Salvador Mazza - Cat: 24.680, Mza. 84C. Secc. A, Parc. 016. El mismo es un terreno sin construcción, ni mejora alguna a la vista, sobre Pasaje s/Nombre y en un radio céntrico, existen construcciones alrededor y terrenos colindantes, dicho pasaje es paralelo a calle San Martín en una cuadra. Servicios: Agua, Gas, E. Eléctrica, TV Cable. Según informe - constatación Juez de Paz Aguaray. Sup: fte. 10,00 mts., Cfte.: 10,00 mts, cdo N: 25,65 mts, cdo S: 25,70 mts, Sup. Total: 256,75 m2. Ordena: Sra. Juez Dra. Mercedes Marcuzzi de 1° Instan. Civil, Personas y Fam. 4° Nom - Expte. N° 159.935/06 - "Gareca, Mirta vs. Gareca, Rogelio - Ejec. Sentencia". Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, más 1,25% DGR. a cargo del comprador y en el acto. Existen deudas municipales a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto 3 días Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf. Martillero Público Rubén Cajal - 154094082 - Resp. Monot.

Imp. \$ 108,00 e) 17 al 19/09/2008

O.P. N° 5216

F. N° 0001-8332

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en esta ciudad**

El día 19 de setiembre de 2.008 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, en los autos "Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (S.P.A.S.S.A.) vs. López, Santiago Omar" - Ejec. Emb. Prev. - Expte. N° 106.961/04", Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.781,52 el inmueble identificado como Matrícula N° 54.537, Sec. O, Manzana 294a, Parcela 5; Dpto. Capital, ubicado en Calle Joaquín Ramos N° 1588 V° Mitre. Estado de Ocupación y Mejoras: El Inmueble consta de Verja y pequeña reja, espacio con pino (jardín), entrada: con un living, ventana con reja, piso mosaico, dos dormitorios, ventana piso de cemento, cocina con mesada revestimiento en azulejos, piso cementado, un baño c/accesorios y revestimiento, piso mosaicos, una pieza tipo depósito techo de chapa, patio interno descubierto y pasillo que comunica a la entrada, toda la construcción es de material y posee techo de losa, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Santiago O. López, su esposa Teresita Díaz y cinco hijos y lo hacen en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas natural, vereda y calle pavimentada. Extensión: Fte.: 8,00 m. Fdo.: 16,00 m. Límites: NE: Lote 4; NO: Fdos. del Lote 10; SE: calle sin nombre; SO: Lote 6 y 7; Superficie: 128 m2 (según Cédula Parcelaria) Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 126,00

e) 17 al 19/09/2008

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 5243

F. N° 0001-8379

La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira Nominación del Distrito Judicial del Norte-

Tartagal Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Secretaria Interina – Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Blanco, Dionicio c/Puelma, Juan Carlos s/Usucapion" Expte. N° 17.376/08, Cita y emplaza a los Sr. Juan Carlos Puelma a comparecer a juicio para que en el plazo de Seis Días a partir de su última publicación, comparezcan por si con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia en el plazo señalado de designársele defensor oficial que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 03 de Setiembre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5241

F. N° 0001-8373

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sánchez, Gregorio vs. Leguizamón, Leopoldo y/o s/Sucesores; Leguizamón, Martín y/o s/Sucesores; Leguizamón de Clement, Marta y/o s/Sucesores; Leguizamón de Saravia Toledo, Emilia y/o s/Sucesores; Leguizamón, Gustavo y/o s/Sucesores; María Inés Outes de Lederer y/o s/Sucesores; Eliseo Outes; Carlos Rubén Outes y Francisco Manuel Outes y/o s/Sucesores – Sumario: Prescripción Adquisitiva con Unificación de Catastros", Expte. N° 1-147.026/06. Ordena: Citar a los demandados, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles Matrículas N° 2.854 y 2.857 de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio que persigue la adquisición del dominio de dichos inmuebles por prescripción. Salta, 03 de Septiembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 22/09/2008

O.P. N° 5218

F. N° 0001-8334

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Tejerina, Armando vs. Ruiz Figueroa, Félix y/o sus Herederos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 2-222.848/08, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del Sr. Félix Ruiz Figueroa, para que en el plazo de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción respecto de los inmuebles matrícula catastral N° 31 y 140 del Departamento La Caldera, Provincia de Salta. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I). Salta, 09 de Setiembre de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 17 al 19/09/2008

O.P. N° 5201

F. N° 0001-8311

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Ernesto Rodolfo c/Solá María Elena y/o Titular Registral s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal", (Expte. N°: 2-155.093/06), cita a la Sra. María Elena Solá, L.C. 9.460.943, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2ª parte del CPCC). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 7 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5196

F. N° 0001-8303

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4º Nom., sito en Avda. Bolivia y Houssay Ciudad Judicial - Planta Baja, Secreta-

ría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Vélez, Selva y otra vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A. en liquidación y otros - s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 178.196/7, cita a la demandada la Unión Inmobiliaria del Norte S.A. en Liquidación y sucesores, mediante edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la ciudad, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5128

R. s/c N° 0741

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca - Ruiz, Adán s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 008.100/08, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a los Sres. Gutiérrez de Ruiz, Francisca y Adán Ruiz y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado sobre calle José María Todd N° 565 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre Provincia de Salta, individualizado con Catastro N° 3.610, Sección - D, Manzana - 39, Parcela - 18, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

O.P. N° 5127

R. s/c N° 0740

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol, Amelia s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 007.472/07, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a la Sra.

Amelia Rodas Westphol y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de

seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5258

F. N° 0001-8399

#### Industrias CLARK S.R.L.

Integrantes: Darío Horacio Pellegrini Ortega, Argentino, 25 años de edad, DNI 29.276.767, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en Ruta 68 Km 173 y ½ Quinta 2020, Cerrillos y Carlos Alberto Maestro, Argentino, 50 años de edad, DNI 12.790.026, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Delicia Campo, con domicilio en calle Lotuffo 1399 B° Santa Ana I, de la Ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 26 de diciembre de 2.007 y modificatoria del 03 de junio de 2.008.

Denominación: La Sociedad se denomina "Industrias CLARK S.R.L."

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación de Productos Plásticos en formas básicas y artículos de plástico. Asimismo podrá prestar servicios de asesoramiento técnico, participar en obras de construcción de todo tipo en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00) y se divide en 150 (ciento cincuenta) cuotas de iguales de un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: El Sr. Darío Horacio Pellegrini Ortega, 75 (setenta y cinco) cuotas, por la suma de \$ 75.000,00 (setenta y cinco mil pesos), representando el

50% (cincuenta por ciento) del capital social; el Sr. Carlos Alberto Maestro, 75 (setenta y cinco) cuotas, por la suma de \$ 75.000,00 (setenta y cinco mil pesos), representando el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. El capital será integrado por los socios de la siguiente forma en especie: pesos ciento veinte un mil doscientos sesenta (\$ 121.260,00) y el saldo de \$ 28.740,00 (veintiocho mil setecientos cuarenta pesos) se integra en efectivo y de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el remanente en un plazo no mayor a dos años (2) a partir de la suscripción del mismo. El monto total integrado es de pesos siete mil ciento ochenta y cinco (\$ 7.185,00). Duración: Su duración es de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma se establecen bajo una representación plural, quedando a cargo de dos gerentes que actuarán en forma indistinta. En este acto se designan como socios gerente a los señores Darío Horacio Pellegrini Ortega y Carlos Alberto Maestro, fijando domicilio especial en Ruta 68 Km. 173 y ½ Quinta 2020 de Cerrillos, Provincia de Salta, quienes tendrán a su cargo el uso de la firma social de manera indistinta, obligando a la sociedad con la sola firma de cualquiera de los mismos.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Ruta 68 Km. 173 y ½ Quinta 2020 de Cerrillos de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/09/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 18/09/2008

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 5206

F. N° 0001-8322

**PERTERSER S.R.L.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Socios de PERTERSER S.R.L. a las Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de septiembre del 2008 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional 34 Km. 1425, zona Industrial de Gral. Enrique Moscón a las horas 09:00 con (1) hora de tolerancia después se sesionara con los Socios presentes y será totalmente válida.

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Elección de (2) socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.

4.- Aprobación Balance del año 2007.

5.- Elección de Nueva autoridades.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/09/2008

O.P. N° 5190

F. N° 0001-8296

**Compañía Industrial Cervecera S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de octubre de 2008, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la fusión de Compañía Industrial Cervecera S.A. con Inversora Cervecera S.A. ("ICSA") mediante la absorción de esta última por parte de la primera, en los términos del artículo 82 y ss. de la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificatorias y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

3.- Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 25 de agosto de 2008 con ICESA.

4.- Consideración del balance especial y consolidado de fusión de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2008, el informe de la Comisión Fiscalizadora y el informe del auditor de la Sociedad confeccionados de acuerdo a lo establecido por el art. 83, inc. 1, punto b) de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

5.- Consideración del prospecto definitivo de fusión.

6.- Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del Acuerdo Definitivo de Fusión relativo a la fusión de la Sociedad con ICESA; y

7.- Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 8 de octubre de 2008, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria, Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 240,00

e) 12 al 19/09/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5254

F. N° 0001-8388

**ADIUNSa - Asociación de Docentes  
e Investigadores de la Universidad Nacional  
de Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 25 (veinticinco) de Septiembre de 2008, a horas 11:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Mandato al Congreso de CONADU H. de los días 26 y 27 de septiembre.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

**Carmen Hernández**  
Secretaría Adjunta  
ADIUNSa  
**Jorge Ramírez**  
Secretario General  
ADIUNSa

Imp. \$ 30,00

e) 18/09/2008

### ASAMBLEAS

O.P. N° 5267

F. N° 0001-8412

**Cámara de Empresas Agroaereas  
del NOA - San José de Metán - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Cámara de Empresas Agroaereas del NOA" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2.008 a horas 10.30, en la sede del Club

Social "San Martín" de la Ciudad de San José de Metán (Salta), sito en calle José Ignacio Sierra N° 240 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2008.

Luego de transcurrida media hora de tolerancia se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de Socios presentes.

**Héctor Eduardo Robert**  
Secretario  
**Fernando González**  
Vicepresidente  
**Juan José Pedrazzani**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2008

O.P. N° 5262

F. N° 0001-8406

**Club Social Cultural y Deportivo  
"El Fronterizo" - Rosario  
de la Frontera - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo El Fronterizo de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Octubre de 2008, a 10,00 hs. en su sede social, sita República de Italia s/n° El Guaypo de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 07/08.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Dr. Oscar Pablo Battellino**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/09/2008

O.P. N° 5257 F. N° 0001-8396

**Club de Abuelos "Ntra. Sra. del Rosario"  
de Barrio Municipal - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Club de Abuelos "Ntra. Sra. del Rosario" de Barrio Municipal convoca a Asamblea Extraordinaria a sus señores socios a realizarse el día jueves nueve de octubre de dos mil ocho, sito en calle Anselmo Rojo N° 60 a partir de horas nueve, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y Consideración de los Balances, Memoria e Informe de Organismo de Fiscalización, Ejercicios año 2.004 a 2.007, Inventario, Padrón de Socios.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4.- Modificación cuota social.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Carina Díaz**  
Secretaria  
**Olga Díaz**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 18/09/2008

O.P. N° 5245 R. s/c N° 0766

**CRUSAMEN Argentina - Comisión  
Provincial Salta - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 37° Ejercicio, a realizarse el día sábado 11 y domingo 12 de Octubre del año 2008, a las 17 horas, en la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura al Acta correspondiente a la Asamblea anterior para su consideración y posterior aprobación.

2.- Lectura de Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización de CRUSAMEN Argentina, para su consideración y posterior aprobación.

3.- Lectura de lo actuado por parte de CRUSAMEN Argentina desde el 1° de Julio a Octubre de 2008.

4.- Lectura de los informes de cada CRUSAMEN. Alternadamente, CRUSAMEN Argentina presentará su informe respecto de cada uno de ellos.

5.- Determinación de la cuota societaria anual, contribución, gastos administrativos, y pagos a terceros.

6.- Fijación de lugar y fecha de las próximas Jornadas Anuales Nacionales de CRUSAMEN Argentina.

7.- Temas varios.

8.- Elección de dos Asambleístas para que, juntamente con Presidenta y Secretaria, firmen el Acta.

**Dra. Marcela Franco**  
Secretaria  
**Nilda G. Russo**  
Presidenta

Sin Cargo e) 18/09/2008

**BALANCE GENERAL**

O.P. N° 5251 F. N° 0001-8384

**Banco Masventas S.A.**

**VERANEXO**

Imp. \$ 3.300,00 e) 18/09/2008

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 5249 R. s/c N° 0768

De la Edición N° 17.951 de fecha 17/09/08

Sección ADMINISTRATIVA

Pag. 5631

O.P. N° 5238 - R. s/c N° 764 - Junta Electoral - Ministerio de Educación - Provincia de Salta

Resolución N° 41/08

Se deja constancia que la Resolución de referencia se publicó bajo el título de "RESOLUCION", correspondiendo el de "RESOLUCION MINISTERIAL".

La Dirección

Sin Cargo e) 18/09/2008



**RECAUDACION**

O.P. N° 5276

Saldo anterior	\$ 320.183,30
Recaudación del día 17/09/2008	\$ <u>6.662,80</u>
TOTAL	\$ 326.846,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**